

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1800** LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 376/14, NIG 26089 42 1 2014 0003634 por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil DAMWO 10, S.L. con CIF B-26218560, cuyos datos registrales son: Tomo 358, folio 15, hoja LO-3961, inscrito en el Registro Mercantil de La Rioja. Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por pago o la consignación de la totalidad de los créditos reconocidos o la íntegra satisfacción de los acreedores por cualquier otro medio (art. 176.4 LC).

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de DAMWO 10, cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 18 de enero de 2016.- La Secretario Judicial.

ID: A160002240-1